

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO VALENCIANO DEL TURISMO**

En la ciudad de Castellón, a las 11:15 horas del treinta de junio de 2022, se reúnen en el CdT de Castellón, sito en la carrer Astrónom Pierre Mechain, 2, de la localidad de Castellón, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto por orden de su presidente, los siguientes miembros del Consejo Valenciano del Turismo.

Asisten los siguientes miembros, todos de forma presencial:

Presidente: Francesc Colomer Sánchez, secretario autonómico de Turisme, en sustitución del president de la Generalitat.

Vocales:

- Herick Campos Arteseros, director general de turismo.
- Virginia Martí Sidró, en representación de José Pascual Martí García, presidente de la Diputación Provincial de Castellón.
- Jordi Mayor Vallet, en representación de Antoni Francesc Gaspar Ramos, presidente de la Diputación Provincial de Valencia.
- Aida García Mayor, en representación de Antonio Pérez Pérez, titular de la Alcaldía de Benidorm.
- Vicent Mascarell Tarrazona en representación Prieto Part José Manuel, titular de la Alcaldía de Gandia.
- Rhamses Ripollés Puig, titular de la Alcaldía de Morella.
- Andrés Martínez Castellá, titular de la Alcaldía de Peñíscola.
- Lourdes Soriano, en calidad de suplente de José Vicente Morata Estragués, presidente del consejo de cámaras y presidente de la cámara de comercio de Valencia.
- Dolores Guillamón Fajardo, presidenta de la cámara de Castellón.

- Cristina Sellés Martínez, de AEHTMA.
- Miguel Jiménez Martínez, de AEVAV.
- Javier Gallego Llorca, de ALTUR.
- Miguel Ángel Sotillos Rodríguez, de APTUR.
- Carlos Escorihuela Artola, de ASHOTUR.
- Fernando Móner Romero, de AVACU.
- Cristina García Pérez, de CCOO.
- Rafael Ferrando Sales, en representación de Manuel Espinar Robles, de CONHOSTUR
- Fernando Falomir Mor, de CV Activa.
- Christophe Delaitre, en representación de José Frassetto Vidal, Federación de Campings CV.
- Víctor Pérez Rubio, de FOTUR.
- Daniela González Almansa, de FSMCV.
- Vicente Grimalt Boronat, Vicente, PTE COMIS. TURISMO FVMP.
- Natalia Caballé Tura, SERVIGROUP
- Gónzalo Aranda Hermoso, en representación de Lola Navarro Giménez, de UGT.

Secretaria: Rosa María Ivars Llopis.

Inicia la sesión el Secretario Autonómico de Turismo, Francesc Colomer, en sustitución del presidente del Consejo, agradeciendo la presencia de todos/as los miembros del Consejo, especialmente a los miembros desplazados desde Alicante, al ser la reunión presencial en la ciudad de Castellón de la Plana.

El secretario autonómico comienza su intervención con una primera referencia a la importancia del Consejo Valenciano del Turismo por su representatividad y funciones, haciendo hincapié en algunas de las políticas turísticas puestas en marcha como el bono viaje y a determinadas estrategias e iniciativas para la consecución de los principales objetivos de transformación estructural del sector, como la gestión de los fondos Next Generación.

Francesc Colomer ha ressaltado la importancia de que el sector mantenga la unidad, ya que el sector turístico es un sector de sectores, que es objeto de múltiples amenazas desde varios puntos de vista (normativa tributaria, educativa, ambiental...) considerando imprescindible que el sector se mantenga fuerte y unido para afrontar las vicisitudes de cada uno de los subsectores, ya que afecta directamente al resto y deben sentirse concernidos.

A continuación, cede la palabra a Rosa María Ivars, secretaria del Consejo, que agradece a todos/as la asistencia a la sesión y tras comprobar la existencia de quorum suficiente pasa a repasar los temas a tratar, los cuales tienen el siguiente,



## ORDEN DEL DIA

- 1 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR
- 2 PROYECTO DE DECRETO ACTIVIDAD TURÍSTICA GASTRONÓMICA
- 3 PROYECTO DE DECRETO DE TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO
- 4 MODIFICACIÓN LEY 15/2018 DE 15 DE JUNIO, DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD
- 5 CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO
- 6 BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022
- 7 EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A FONDOS NG UE
- 8 RUEGOS, PREGUNTAS Y TOMA DE ACUERDOS

*(Dado que la sesión para informar de los distintos asuntos se apoya en una presentación que, en consecuencia, se considera parte del acta -ya que contiene la información más destacada en desarrollo de cada uno de los puntos del día expuestos-, se incluyen cada una de las diapositivas siguiendo los puntos del orden del día y seguidamente los comentarios realizados, para facilitar su seguimiento).*

La secretaria del Consejo da paso al Punto 1 del Orden del Día.

### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Antes de aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2021, la secretaria del Consejo recuerda que el acta fue remitida a todos los miembros con anterioridad. Posteriormente pregunta a estos, si todos han leído el acta, por si algún miembro tuviera alguna objeción al respecto, y ningún miembro del Consejo hace ninguna observación. Todos los

miembros del Consejo reunidos declaran haber leído el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad.

Finalizado este punto, toma la palabra el director general de turismo, Herick Campos, quien recuerda con carácter previo la normativa aprobada desde el último Consejo Valenciano del Turismo y la normativa en tramitación, destacando la aprobación del Decreto 203/2021, de 17 de diciembre, de modificación del Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del municipio turístico de la Comunitat Valenciana, el Decreto 1/2022, de 14 de enero, de regulación del Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana que ha ido acompañada de las consecuentes modificaciones técnicas al implementar un procedimiento exclusivamente electrónico así como los proyectos de Decretos en tramitación.



### ➤ **Aprobados**

- Decreto 203/2021, de 17 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 1/2022, de 14 de enero, del Consell, de regulación del Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9272 de 07.02.2022)

### ➤ **En tramitación:**

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los establecimientos donde se desarrolla la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana, la Red Gastroturística y L'Exquisit Mediterrani (incluye distintivos albergues y hotel-balneario).
- Proyecto de Decreto por el que se regula el Turismo Activo y el Ecoturismo.

## **2. Dar a conocer a los miembros del CVT el contenido del borrador del decreto regulador de los establecimientos gastronómicos de la CV, L'Exquisit y red gastroturística.**

Tras esta introducción, el Director General de Turismo hace mención del Punto 2 del orden del día realizando una introducción de las líneas principales del proyecto de decreto regulador de los establecimientos donde se desarrolla la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana, la red Gastroturística y L'Exquisit Mediterrani.

Destaca que el desarrollo reglamentario se realiza por mandato de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana (en adelante, LTOH), para poder reconocer a través de un desarrollo normativo a aquellos establecimientos que han hecho un esfuerzo por ser una oferta diferenciada, de calidad sin que suponga nuevas trabas administrativas. Explica que se han creado nuevas categorías, incluyendo las que reconocen el

producto autóctono. Señala como novedad la creación de un órgano consultivo y recalca la finalidad de dar publicidad a los establecimientos reconocidos de L'Exquisit.

Toma la palabra la Secretaria del Consejo, Rosa María Ivars, para informar del estado de tramitación (fase de análisis de las alegaciones) y de la novedad que supuso que, en el trámite de consulta previa, se realizase asimismo un proceso de debate en GVA Oberta, abierto a toda la ciudadanía donde se recibieron gran número de aportaciones.



## PUNTO 2º



### PROYECTO DE DECRETO ACTIVIDAD TURÍSTICA GASTRONÓMICA



□ Proyecto de Decreto por el que se regulan los establecimientos donde se desarrolla la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana, la Red Gastroturística y L'Exquisit Mediterrani (incluye distintivos albergues y hotel-balneario).

- Actualizar normativa (2009). Principios LTOH y decretos.
- Gastronomía propia recurso turístico de primer orden.
- Nuevas categorías.
- Creación órgano consultivo.
- **Red Gastroturística.**



**PROYECTO DE DECRETO ACTIVIDAD TURÍSTICA GASTRONÓMICA**

- ❑ Proyecto de Decreto por el que se regulan los establecimientos donde se desarrolla la actividad turística gastronómica en la Comunitat Valenciana, la Red Gastroturística y L'Exquisit Mediterrani (incluye distintivos albergues y hotel-balneario).

***Estado de tramitación y próximos pasos***

- Tras la fase de AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA se han recibido alegaciones de 7 Consellerias y 4 entidades.
- Una vez valoradas se remitirá la nueva versión a la Abogacía de la Generalitat y el Consell Jurídic Consultiu como paso previo a su aprobación por el Consell.

**3. Dar a conocer a los miembros del CVT el contenido de la consulta pública previa del proyecto de decreto de turismo activo, ecoturismo que sustituirá al vigente decreto de turismo activo de la CV.**

El Director General de Turismo expone en síntesis los objetivos y finalidades del proyecto de decreto de turismo activo y ecoturismo, tras la modificación de la LTOH a través de la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat para 2022, que incluyó expresamente a las empresas de ecoturismo, explicitando su estado de tramitación. La secretaria del consejo hace una lectura de las cuestiones a debate que se encuentran en GVA Oberta. El Secretario Autonómico de Turismo pone en valor, la importancia de que el inicio de las tramitaciones de normativa comiencen con esta transparencia y naturalidad, dando voz a la ciudadanía.

**PROYECTO DE DECRETO DE TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO**

- ❑ Decreto 22/2012, de 27 de enero, del Consell, regulador del **turismo activo** en la Comunitat Valenciana.

➤ **Objetivo del Proyecto:**

- ❑ actualizar la normativa.
- ❑ Incorporar los objetivos y mandatos de la LTOH. (en especial los relacionados con el turismo sostenible)
- ❑ Incluir el ecoturismo.
- ❑ Nueva relación de actividades diferenciadas.



- **Armonización tramitación** con el resto de tipologías turísticas.

- **Mejora de la regulación de determinados aspectos** relacionados con la seguridad y la minoración de riesgos de usuarios y trabajadores, cuestiones contractuales, seguros, formación, locales, distintivos, intrusismo....

**PROYECTO DE DECRETO DE TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO**

**IMPLICA DESARROLLAR LA LEY QUE YA DEFINE LAS TIPOLOGIAS:**

**Art. 71.1 LTOH:** Son **empresas de turismo activo** las dedicadas a proporcionar al público en general, de forma habitual y profesional, mediante precio, actividades turísticas de recreo, deportivas y de aventura que se practican sirviéndose, sin degradarlos, básicamente de los recursos que ofrece la propia naturaleza en el medio en que se desarrollan y a las que es inherente el factor riesgo o cierto grado de destreza para su práctica. Para la práctica de las actividades dispondrán de equipos y material homologados y, excepcionalmente, se podrán utilizar recursos distintos a los que ofrece la naturaleza.



**Art. 71.2 LTOH:** Son **empresas de ecoturismo** aquellas que realizan actividades turísticas dirigidas al público en general, de forma habitual y profesional, mediante precio en espacios naturales de la Comunitat Valenciana, con la **finalidad de conocer, interpretar y contribuir a la conservación del territorio, del patrimonio etnográfico rural y natural, a la educación ambiental, y a la observación de especies de flora y fauna, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.**



### PROYECTO DE DECRETO DE TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO

➤ **ESTADO DE TRAMITACION:**

Fase de consulta pública previa. <https://presidencia.gva.es/>

(Aun no hay un borrador con artículos)

Plazo: hasta el 18 de julio



Después de ver las aportaciones, se redactará un primer borrador con un equipo creado al efecto.

Cuando se tenga una primera versión con artículos- pasará a Información pública y se remitirá al DOGV y por correo al sector, para formular alegaciones.





**PROYECTO DE DECRETO DE TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO****➤ GVA PARTICIPA. Cuestiones a debate:****PLAZO: hasta el 18 de julio**

1. ¿Considera suficientes los requisitos que se exigen actualmente a las empresas para su inscripción en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana?
2. ¿Considera necesaria la creación de un carné obligatorio para la acreditación del personal responsable, monitores y guías de turismo activo y ecoturismo?
3. ¿Deberían incluirse en el decreto de turismo activo y ecoturismo las actividades que incorporen cualquier actividad en el medio natural, aunque sean de baja actividad asimilándolas a los talleres de naturaleza? Por ejemplo, visitas a campos de cultivo, apiturismo, truffiturismo, acompañamiento de ganado, etc...
4. ¿De qué manera podría ser más fácil saber si una actividad está ofertada por una empresa legal y no por una empresa o entidad clandestina (no inscrita en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana)?
5. ¿Qué espera (que busca) usted encontrar en una actividad de turismo activo? ¿Y en una de ecoturismo?
6. ¿Qué experiencias positivas-negativas ha tenido en la contratación o desarrollo de cualquiera de esas actividades?
7. Además de la información que actualmente recoge el artículo 10 del Decreto 22/2012, de 27 de enero, del Consell, regulador del turismo activo en la Comunitat Valenciana ¿Qué otra información considera que sería la mínima que debería ofrecer el titular de la actividad a sus clientes antes de la realización de esta?
8. ¿Considera que deberían exigirse mayores medidas de seguridad y calidad del servicio? Sí/No. En caso de que la respuesta fuera Sí, ¿Cuáles?
9. ¿Qué requisitos adicionales se le podrían exigir a las empresas de Turismo Activo y Ecoturismo para garantizar su compromiso para contribuir a la conservación del territorio sin generar impacto sobre el medio?

---

**4º Modificación de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.**

La secretaria del Consejo analiza el nacimiento de la propuesta, explicando su carácter marcadamente técnico -trabajada desde los Servicios Territoriales de Turismo-, tanto de los artículos 62, 88, 91, 92, 93 y 94, a efectos de acomodar la normativa a la reciente jurisprudencia en materia de la Ley de servicios de la sociedad de la información (en adelante, LSSI) así como facilitar y agilizar los expedientes sancionadores atendiendo al criterio de proporcionalidad. En el mismo sentido las propuestas de modificación de los artículos 68 y 77, en otro orden de asuntos.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2018 DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD

| DIARI OFICIAL<br>DE LA GENERALITAT VALENCIANA  |  |
|--|--|
| Num. 8313 / 08.06.2018   | 24045  |
| <p><b>Presidencia de la Generalitat</b></p> <p>LEY 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana (2018/5082)</p> <p>Ses autor i manifest a tots els ciutadans i totes les ciutadanes que les Corts han aprovat i jo, d'acord amb el que estableixen la Constitució i l'Estatut d'Autonomia, en nom del rei, promulgo la llei següent:</p> <p><b>Índice:</b></p> <p>Preàmbul</p> <p>TÍTOL PRELIMINAR. DISPOSICIONS GENERALS</p> <p>CAPÍTOL I. Objecte i àmbit d'aplicació</p> <p>Article 1. Objecte</p> <p>Article 2. Àmbit d'aplicació</p> <p>CAPÍTOL II. Definicions</p> <p>Article 3. Definicions bàsiques</p> <p><b>LIBRO I. GESTIÓN COLABORATIVA Y CORRESPONSABLE</b></p> <p>TÍTULO I. GOBERNANZA TURÍSTICA</p> <p>CAPÍTULO I. Política turística</p> <p>Article 4. Objectes de la política turística</p> <p>Article 5. Compromisos d'actuació</p> <p>Article 6. Participació en l'acció pública</p> <p>CAPÍTULO II. La competència de la Generalitat en turisme</p> <p>Article 7. Atribucions en matèria de turisme</p> <p>Article 8. Les relacions interadministratives</p> <p>CAPÍTULO III. Òrgans per a la coordinació de l'accés turístic</p> <p>Article 9. Consell Valencià del Turisme</p> <p>Article 10. Consell Interdepartamental de Turisme</p> <p>Article 11. Comitè d'Ètica del Turisme</p> <p>CAPÍTULO IV. Organisme públic per a la gestió de la política turística</p> <p>Article 12. Turisme Comunitat Valenciana</p> <p>Article 13. Estructura de Turisme Comunitat Valenciana</p> <p><b>TÍTULO II. ÉTICA I HOSPITALITAT. DRETS I OBLIGACIONS DELS USUARIS I USUÀRIES I DE LES EMPRESES TURÍSTIQUES</b></p> <p>CAPÍTULO I. Principis generals</p> <p>Article 14. Hospitalitat i equilibri entre turistes i veïns com a principi bàsic</p> <p>Article 15. Polítiques de turisme social inclòs</p> | <p><b>Presidencia de la Generalitat</b></p> <p>LEY 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana (2018/5082)</p> <p>Ses autorio y manifiesto a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que Les Corts han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del rey, promulgo la siguiente ley:</p> <p><b>Índice:</b></p> <p>Preàmbul</p> <p>TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación</p> <p>Artículo 1. Objeto</p> <p>Artículo 2. Ámbito de aplicación</p> <p>CAPÍTULO II. Definiciones</p> <p>Artículo 3. Definiciones básicas</p> <p><b>LIBRO I. GESTIÓN COLABORATIVA Y CORRESPONSABLE</b></p> <p>TÍTULO I. GOBERNANZA TURÍSTICA</p> <p>CAPÍTULO I. Política turística</p> <p>Artículo 4. Objetivos de la política turística</p> <p>Artículo 5. Compromisos de actuación</p> <p>Artículo 6. Participación en la acción pública</p> <p>CAPÍTULO II. La competencia de la Generalitat en turismo</p> <p>Artículo 7. Atribuciones en materia de turismo</p> <p>Artículo 8. Las relaciones interadministrativas</p> <p>CAPÍTULO III. Órganos para la coordinación de la acción turística</p> <p>Artículo 9. Consejo Valenciano del Turismo</p> <p>Artículo 10. Consejo Interdepartamental de Turismo</p> <p>Artículo 11. Comité de Ética del Turismo</p> <p>CAPÍTULO IV. Organismo público para la gestión de la política turística</p> <p>Artículo 12. Turismo Comunitat Valenciana</p> <p>Artículo 13. Estructura de Turismo Comunitat Valenciana</p> <p><b>TÍTULO II. ÉTICA Y HOSPITALIDAD. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS Y DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS</b></p> <p>CAPÍTULO I. Principios generales</p> <p>Artículo 14. Hospitalidad y equilibrio entre turistas y vecinos como principio básico</p> |

➤ **Tramitación especial a través de la Ley de Medidas.**

(Acompañamiento de la Ley Presupuestos para 2023)

➤ **Fase de información pública**  
DOGV 21/6/2022

<https://presidencia.gva.es/>

**Hasta el 1 de julio de 2022**

MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2018 DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD

**Artículo 24. Los recursos turísticos. ...**

2. Tendrán la consideración de **recursos turísticos de primer orden** aquellos elementos que, aislada o conjuntamente, tengan capacidad por sí mismos de generar flujos y corrientes de turismo relevantes y contribuyan a reforzar la imagen de marca turística de la Comunitat Valenciana así como su promoción como destino turístico. A los efectos de esta ley, sin carácter exhaustivo, tienen la consideración de recursos turísticos de primer orden de la Comunitat Valenciana las manifestaciones festivas que cuenten con la correspondiente declaración de interés turístico, las playas, los recintos congresuales y feriales, los acontecimientos deportivos y los festivales de música con proyección nacional e internacional, las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana en todas sus variantes, la gastronomía propia de la Comunitat Valenciana, la pirotecnia, el paisaje agrario e industrial y sus usos y valores etnológicos, las aguas termales y los balnearios, los bienes declarados patrimonio de la humanidad, los de interés cultural así como los espacios naturales y territoriales declarados protegidos.



**MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2018 DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD**

**Artículo 62. De los servicios de particulares y la cooperación con los nuevos modelos de prestación de servicios a usuarios turísticos.**

- No se altera la obligación de publicar el número de inscripción en las Plataformas Digitales.
- Se regula la colaboración con las Plataformas Digitales.



**Artículo 68. Establecimientos en régimen de condominio.**

Se posibilita este régimen además de en los hoteles, en los bloques de apartamentos.

**Artículo 77. Naturaleza e inscripción.**

Las relaciones con el Registro de Turismo se realizarán exclusivamente mediante medios electrónicos.



**MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2018 DE TURISMO, OCIO Y HOSPITALIDAD**

**Artículo 88. Personas responsables**

**Artículo 91. Infracciones leves**

**Artículo 92. Infracciones graves**

**Artículo 93. Infracciones muy graves**

**Artículo 94. Sanciones**

LA MODIFICACION DE ESTOS ARTICULOS TIENE UN CONTENIDO PRINCIPALMENTE TÉCNICO-JURÍDICO:

- Acomodar la normativa a las recientes sentencias en la materia.
- Facilitar y agilizar la instrucción de expedientes sancionadores**, desde la experiencia de tramitación, especialmente en caso de intrusismo.
- Con la modificación quedarían unas horquillas más ajustadas a las diversas modalidades y establecimientos que participan de la actividad turística, sin que se pierda la finalidad correctora de las conductas que toda sanción ha de perseguir.
- Esta modificación irá acompañada de Planes especiales de inspección.

El Secretario Autonómico de Turismo, Francesc Colomer, destaca que la propuesta realizada en 2018, a través de la LTOH fue una apuesta fuerte para regular la actividad de las plataformas, discrepando de la jurisprudencia del Tribunal Supremo al librarlas de la responsabilidad del tráfico ilegal, clandestino, que es la gran amenaza del sector.

Asimismo, Francesc Colomer destaca la importancia de incluir expresamente la pirotécnica y las sociedades musicales como recursos turísticos de primer orden en nuestra normativa sectorial de cabecera a efectos de visibilizar y ponerlos en valor, por ser elementos muy identitarios. En particular al sector de la pirotecnia, ya que no pueden considerarse un mero elemento a contratar en una fiesta, debiendo considerarse un espectáculo, resultado de un proceso creativo y artístico.

La secretaria del Consejo, Rosa María Ivars, detalla que la propuesta fue remitida al sector y publicado el trámite de información pública en el DOGV a efectos de recibir todo tipo de alegaciones, que determinarán tras su análisis, su contenido definitivo a efectos de continuar su tramitación.

El Director General de Turismo, Herick Campos, considera que es una propuesta trabajada, que se somete a debate, debiendo buscarse una redacción que permita seguir trabajando en el sometimiento del infractor a los contenidos de la ley.

#### **5. Dar a conocer a los miembros del CVT la aprobación del Código Ético de Turismo aprobado en sesión de 21 de junio de 2022 por el Comité de Ética de Turismo.**

Expone este punto José Luis Wagner, jefe del Área de Competitividad Turística y secretario del Comité de Ética del Turismo.



### **PUNTO 5º**



#### **CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO**



#### **ORDEN DEL DIA DE LA REUNIÓN 01/2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TURISME DE FECHA 21/06/2022**

- 1.- Aprobación de la versión vigente del Código Ético del Turismo Valenciano (CETV)
- 2.- Ajustes a realizar en la edición 2022 del CETV e indicadores de su cumplimiento.
- 3.- Líneas de acción de las Áreas de Turisme CV vinculadas al CETV
- 4.- Ruegos, preguntas y adopción de acuerdos

**CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO**

**Situación junio 2022**

1.839 Adheridos\*

\* Necesaria depuración...



**Diagnóstico de situación de la implantación del CETV**

**OBJETIVO**

Estimar el grado de implantación del código ético del turismo en la Comunitat Valenciana e identificar buenas prácticas realizadas por el sector.

**CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO**

**Líneas de acción de las Áreas de Turisme CV vinculadas al CETV**



PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y PRODUCTO TURÍSTICO

FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

COMPETITIVIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA VALENCIANA

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS VALORES DE MARCA TURÍSTICA

El secretario del Comité, José Luis Wagner, hace referencia a los inicios en 2017, destacando su carácter de potente herramienta desde el punto de vista de la competitividad. Explica que, en la reunión de 21 de junio de 2022, se decidió su actualización, creando indicadores. Se comentan los perfiles del turismo ético, no siendo una composición clásica, sino transversal. Este carácter influye en otras políticas, como por ejemplo en la formación, incluyendo aspectos relacionados con distintos colectivos, como los discapacitados.

También influye en aspectos de competitividad, siendo necesaria la actualización por los signatarios, al afectar a las convocatorias de subvenciones, que pueden incluirlo en sus bases reguladoras. Respecto a la parte institucional, es necesario que los adheridos: municipios, empresas, colectivos, trabajadores, den, entre todos, el valor de marca al respeto, sostenibilidad, integración ... valores intrínsecamente ligados a los principios contenidos en la LTOH.

## **6. Balance del primer periodo del bono turístico de la Comunitat Valenciana 2022.**

El Director General de Turismo, Herick Campos, realiza una valoración de este, considerándolo un éxito de las empresas colaboradoras y recordando algunas vicisitudes como la necesidad de una modificación presupuestaria para adaptarlo a una mayor demanda de reservas de corta estancia.

Jose Luis Wagner destacó la innovación de mecanismo desde el punto de vista de las subvenciones, ya que no es un descuento. Es una medida compatible, innovadora, diversificadora, haciendo efectiva la política de CreaTurisme, que ha permitido redescubrir la Comunitat Valenciana. Ha resultado un instrumento muy potente para diversificar el producto y apoyar a las empresas.

Se hace mención al avance del segundo periodo de 2022, dotado con 8 millones de euros, indicando la importancia de que se intensifique la colaboración con el sector para que los establecimientos sean ágiles gestionando el bono para que se ejecute la totalidad del presupuesto.

Se pretende continuar en el año 2023 con el programa, basado en las circunstancias excepcionales de la inflación, que ha supuesto una contracción de la demanda.

**BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022**



**Empresas participantes**

➤ Desagregación subsectorial

➤ Desagregación territorial

| Tipo de establecimiento                        | Alicante   | Castellón  | Valencia   | Total CV     |
|--|------------|------------|------------|--------------|
| Agencias de Viaje                              | 131        | 46         | 206        | 383          |
| Alojamientos Rurales                           | 30         | 74         | 47         | 151          |
| Bloques Y Conjuntos De Apartamentos Turísticos | 27         | 1          | 4          | 32           |
| Campings                                       | 19         | 12         | 6          | 37           |
| Empresas Gestoras De Viviendas Turísticas      | 63         | 20         | 28         | 111          |
| Hoteles  | 197        | 56         | 83         | 336          |
| <b>Total Alojamientos Turísticos</b>           | <b>336</b> | <b>163</b> | <b>168</b> | <b>667</b>   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                           | <b>467</b> | <b>209</b> | <b>374</b> | <b>1.050</b> |

**BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022**

➤ **Un programa muy apreciado por la demanda turística:**



- Inscripción ágil y sencilla
- Proceso continuo de verificación de requisitos



|   |               |
|---|---------------|
| Nº citas previas para inscripción al Programa                         | 149.701       |
| <b>TOTAL USUARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA BONO VIAJE CV</b>          | <b>78.188</b> |
| INSCRIPCIONES REVISADA POR EL CAU                                     | 48.261        |
| INSCRIPCIONES REVISADAS PERO PTES DE SUBSANAR POR LA PERSONA INSCRITA | 288           |
| Subsanadas pero pendientes de revisar por el CAU                      | 19            |
| <b>INSCRIPCIONES CORRECTAS PENDIENTES CÓDIGO PROMOCIONAL</b>          | <b>32.282</b> |
| <b>PENDIENTES DE REVISAR POR EL CAU</b>                               | <b>29.927</b> |
| <b>ARCHIVO INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA</b>                             | <b>2.941</b>  |

### BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022

➤ **Con una clara dinamización de la demanda:**

- Reservas realizadas
- Ayudas concedidas
- Liquidación de expedientes de subvención



|  |               |
|--|---------------|
| <b>TOTAL RESERVAS REALIZADAS</b>                           | <b>26.030</b> |
| <b>Reservas enviadas a resolución</b>                      | <b>25.885</b> |
| Reservas enviadas a resolución no canceladas               | <b>24.182</b> |
| Reservas enviadas a resolución canceladas                  | 1.703         |
| <b>Bonos cancelados</b>                                    | <b>1.848</b>  |
| <b>Bonos caducados por no cerrar reserva en plazo dado</b> | <b>11.149</b> |
| <b>Reservas justificadas en plataforma CAU</b>             | <b>23.725</b> |
| <b>Total reservas en fase Pago Turisme:</b>                | <b>20.964</b> |

### BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022

➤ **Comparativa sobre el mismo periodo de 2021:**

| INDICADOR DE EJECUCIÓN            | Primer periodo Bono Viaje 2021 | Primer periodo Bono Viaje 2022 | Dif % 2022/2021 |
|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| <b>TOTAL RESERVAS REALIZADAS</b>  | 15.854                         | <b>26.030</b>                  | 64,19           |
| Reservas con ayuda concedida      | 11.381                         | <b>25.885</b>                  | 127,44          |
| Importe ayudas concedidas (Euros) | 5.600.000                      | <b>6.900.000</b>               | 23,21           |
| Viajeros Bono Viaje               | 36.464                         | <b>70.281,00 €</b>             | 92,74           |
| Pernoctaciones generadas          | 87.513                         | <b>257.600,00 €</b>            | 194,36          |

- La intención de viajar se transforma en reservas cerradas
- Mayor ejecución presupuestaria apoyada en 169 resoluciones de concesión de ayudas
- Incremento del número de clientes así como de su estancia media



**BALANCE DEL PRIMER PERIODO DEL BONO TURISMO CV 2022**

➤ **Avance 2º periodo 2022**

➤ **Presupuesto:**

Cerca de **8 Millones de Euros** para ayudas directas



➤ **Liberación de códigos:**

8.100 códigos promocionales ya preparados para su emisión a comienzos de septiembre, con la previsión de superar los 20.000 en el arranque del periodo.



➤ **Intensificar la coordinación entre agentes:**

Necesaria celeridad en la gestión, por Turisme, los clientes y todas las empresas adheridas al Programa.



**7. Evolución de los programas vinculados a los fondos Next Generation de la UE.**

Se realiza una exposición de las líneas maestras siguiendo la pormenorizada información de la presentación. Comenzando por los aspectos generales, el programa PSTD, las líneas de digitalización y los incentivos a la competitividad.

EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A FONDOS NG UE



- Aspectos generales
- Programa PSTD
- Líneas a la digitalización
- Incentivos a la competitividad

EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A FONDOS NG UE



### EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A FONDOS NG UE

**C14.I1**  
**1.923 M€**

**TRANSFORMACIÓN  
MODELO HACIA  
SOSTENIBILIDAD**

#### 📍 Estrategia de Turismo Sostenible España 2030

- Se sustenta en las necesidades analizadas en las Directrices Generales de Turismo Sostenible, aprobadas en Consejo de Ministros en enero de 2019, y pretende ser el marco de intervención de todas las administraciones públicas y entidades del sector turístico

#### 📍 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)

- Mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL); y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino



#### 📍 Planes de Sostenibilidad Social

- Conjunto de actuaciones orientadas a fortalecer el compromiso del sector turístico con la dimensión social de un modelo de turismo sostenible, así como a mejorar la comunicación de los impactos positivos y avances que se produzcan en esta dimensión concreta.

#### 📍 Transformación del Sistema de Calidad Turística Español en Destino (SICTED) en un Sistema de Calidad Turística Sostenible e Integral

- Incorporando criterios de sostenibilidad y consolidando buenas prácticas y acciones de mejora que puedan ser implantadas por las empresas y los destinos



### EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS VINCULADOS A FONDOS NG UE

➤ Programa PSTD (2021)



**PLAN TERRITORIAL DE  
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA  
EN DESTINOS**

COMUNITAT VALENCIANA 2021



#### 2021 INVERSIONES Y ÁMBITOS PRIORITARIOS

#### Porcentaje de inversión por ejes de actuaciones prioritarias

| º Denominación Intervención        | Inversión (€)       | Porcentaje de inversión por ejes de actuaciones prioritarias |                                       |                             |                         |
|------------------------------------|---------------------|--|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|                                    |                     | Eje 1<br>Transición verde y sostenible                       | Eje 2<br>Mejora Eficiencia energética | Eje 3<br>Transición Digital | Eje 4<br>Competitividad |
| 1 PSTD ALCALÁ DE XIVERT-ALCOSSEBRE | 3.000.000 €         | 31%  | 23%                                   | 12%                         | 34%                     |
| 2 PSTD ALCOI                       | 3.000.000 €         | 59%  | 20%                                   | 10%                         | 10%                     |
| 3 PSTD BENISSA                     | 2.452.101 €         | 21%  | 22%                                   | 20%                         | 38%                     |
| 4 PSTD BOCAIRENT                   | 1.499.955 €         | 34%  | 12%                                   | 10%                         | 44%                     |
| 5 PSTD CULLERA                     | 2.999.376 €         | 16%  | 22%                                   | 35%                         | 26%                     |
| 6 PSTD DENIA                       | 3.000.000 €         | 30%  | 35%                                   | 10%                         | 25%                     |
| 7 PSTD FINESTRAT                   | 3.000.000 €         | 17%  | 34%                                   | 17%                         | 32%                     |
| 8 PSTD OROPESA DEL MAR             | 2.999.174 €         | 15%  | 25%                                   | 19%                         | 41%                     |
| 9 PSTD TIERRA BOBAL                | 1.500.000 €         | 16%  | 21%                                   | 10%                         | 53%                     |
| 10 PSTD TORREVIEJA                 | 3.000.000 €         | 16%  | 20%                                   | 30%                         | 34%                     |
| 11 PSTD VALENCIA                   | 7.500.000 €         | 15%  | 20%                                   | 45%                         | 20%                     |
| 12 ACD CV                          | 15.899.393 €        | 22%  | 21%                                   | 19%                         | 38%                     |
| <b>TOTAL €</b>                     | <b>49.850.000 €</b> | <b>23%</b>   | <b>23%</b>                            | <b>23%</b>                  | <b>32%</b>              |

**EV LC EL V CL E**

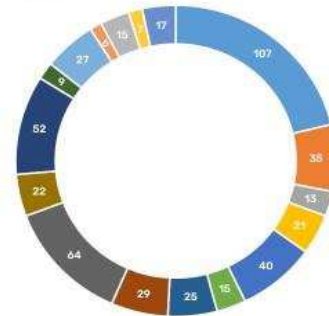
220624 Comisión Sectorial Turismo Estado situación PSTD Extraordinaria 2022.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

**Programa con convocatoria extraordinaria (en tramitación)**

### Propuestas PSTD recibidas por CCAA

#### -Plan Territorial

as C s a  
romo idas or  
urime y a e e cutar  
or las i utaciones



- Andalucía (107)
- Aragón (35)
- Asturias (13)
- Baleares (21)
- Canarias (40)
- Cantabria (15)
- Castilla-La Mancha (25)
- Castilla y León (29)
- Cataluña (64)
- C. Madrid (22)
- **C. Valenciana (52)**
- Extremadura (9)
- Galicia (27)
- La Rioja (6)
- Murcia (15)
- Navarra (7)
- País Vasco (17)

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

**EV LC EL V CL E**

220624 Comisión Sectorial Turismo Estado situación PSTD Extraordinaria 2022.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

**(en tramitación)**

### CRONOGRAMA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022

- **Fase Valoración**
  - Valoración técnica de las propuestas: mayo-junio y julio.
  - Celebración de los Comités Consultivos: julio-septiembre
  - Envío Borrador Plan Territorial: 30 septiembre
- **Fase diálogo y perfeccionamiento Plan Territorial**
  - Comprobación cumplimiento umbrales y compromisos UE: octubre.
- **Aprobación Planes Territoriales y reparto en Conferencia Sectorial**
  - 1ª quincena de noviembre
- **Pago Planes Territoriales**
  - Diciembre/enero

#### CALENDARIO 2022



PRESENTACIÓN CONESTUR.c.14 Avances.pptx.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Inicio Herramientas PRESENTACIÓN CO. ...

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRINCIPALES INVERSIONES

## C14. I2. Programa de Digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico

### Líneas a la digitalización

#### Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos

**C14.I2**  
**390 M€**

DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA PARA DESTINOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS

EJECUCIÓN C-14

### C14. Acciones EJECUTADAS año 2021 (2)

❖ C14.I2. Programa de Digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico  
Presupuesto 2021: **37.000.000 Euros**

- Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre. Programa de Ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. Importe: **1.000.000 Euros**. Presentación de solicitudes: desde el 5 de mayo hasta el 6 de junio
- Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre. Programa de Ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Importe: **6.000.000 Euros**. Presentación de solicitudes: desde el 13 de mayo hasta el 13 de junio
- Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre. Concesión de Ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos. Importe: **5.000.000 Euros**. Presentación de solicitudes desde el 13 de mayo hasta el 13 de junio.
- Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre. Ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico. Importe: **25.000.000 Euros**. Presentación de solicitudes: desde el 2 de junio hasta el 4 de julio.

Convertir, editar y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

PRESENTACIÓN CONESTUR.c.14 Avances.pptx.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Inicio Herramientas PRESENTACIÓN CO. ...

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRINCIPALES INVERSIONES

## C14.I4. Actuaciones especiales en el ámbito de la Competitividad (1)

### Líneas a la competitividad

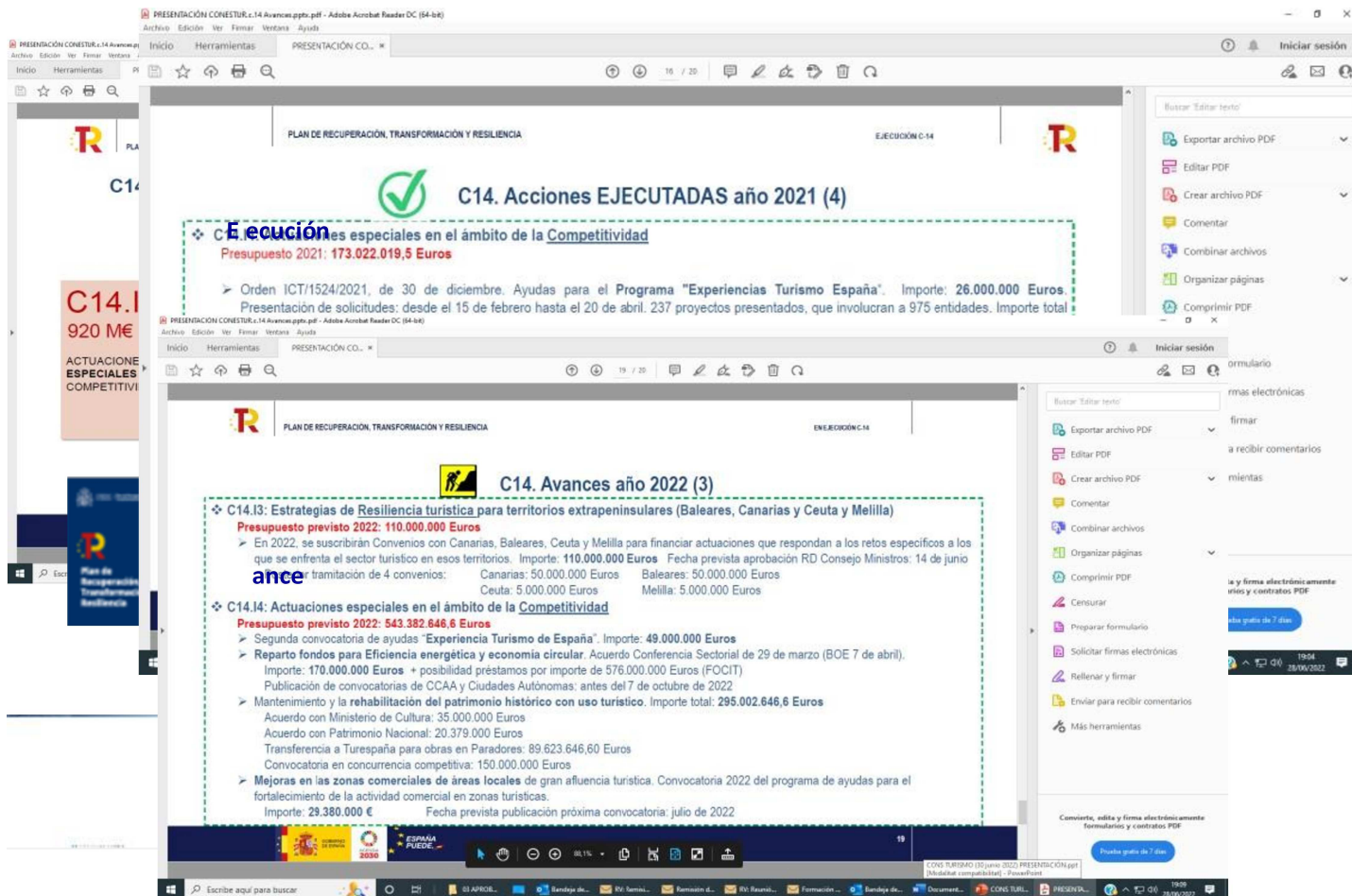
#### C14.I4. Actuaciones especiales en el ámbito de la Competitividad (2)

**ESPECIALES COMPETITIVIDAD**

- 📍 **Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico**
  - El Patrimonio histórico español es un elemento clave en la atracción de turistas
  - Se apoya la puesta en valor de elementos de patrimonio cultural que tengan especial interés turístico
- 📍 **Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística**
  - Modernización e incorporación de nuevas tecnologías que revitalicen la actividad comercial en zonas turísticas afectadas por el descenso de visitantes causados por la pandemia

Convertir, editar y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Pueda gratis de 7 días



## 8. Ruegos y preguntas.

### Tras finalizar la exposición de los puntos del día, el presidente da paso al turno de ruegos y preguntas:

Interviene Lourdes Soriano, en representación del consejo de cámaras y la cámara de comercio de Valencia, manifestando en primer lugar el agradecimiento a Francesc Colomer, para que conste el reconocimiento al gran trabajo realizado. Agradecen asimismo el trabajo realizado por su equipo tanto en las propuestas normativas, como en las ayudas, así como por la comunicación. Destacan el esfuerzo por la calidad y en particular el trabajo en este aspecto de José Luis Wagner, por su apoyo al SICTED, a L'Exquisit... considerando que el esfuerzo de mejora de la calidad está recogiendo sus frutos. Finaliza su intervención dando la enhorabuena por el esfuerzo y para que se continúe adelante.

En segundo lugar, interviene Javier Gallego en representación de ALTUR, agradeciendo asimismo el esfuerzo de todo el equipo durante la pandemia, y expresamente por la oposición a la tasa turística. Añade la importancia de la tramitación del decreto que ponga el valor de la gastronomía ya que las motivaciones para viajar ya no son únicamente el alojamiento, importancia del producto dentro del sector de hoteles. En el mismo sentido las propuestas de potenciación del turismo activo y cultural en Castellón, promoción que necesita mantener la fuerza. Considera positiva la inclusión de la pirotécnia y las sociedades musicales.

Respecto a la modificación de la Ley, considera que la propuesta de redacción del artículo 88.3 es *descafeinada*, no debiendo haberse eliminado la palabra “solidarios”. Entiende en relación con la propuesta de redacción del artículo 92.8 que el derecho de admisión merecería un estudio más serio y profundo y pide una regulación por temas de convivencia, ya que el departamento de espectáculos pasa a turismo los asuntos.

Considera un error desde el punto de vista de redacción técnico-jurídica el artículo 93.5 relativo a las infracciones por incumplimiento de otras normativas como los derechos de los trabajadores, medidas higiénico-sanitarias, fiscales etc. No tiene sentido prohibir algo que no se tiene competencia, ya que es como un brindis al sol. Además de los problemas de *non bis in idem*, considera que la mención en la normativa sectorial turística parece dar carta de naturaleza la idea de que el sector turístico trata mal a los trabajadores y quiere que conste en acta que solicitan su eliminación.

Recalca que la gestión del bono ha sentado un precedente y ha demostrado que se puede hacer una gestión de forma ágil y eficaz de los procedimientos de subvenciones, por lo que finaliza con una enhorabuena por la gestión.

Andrés Martínez, alcalde de Peñíscola, felicita por todo el trabajo realizado por Presidencia. Realiza una referencia a la cogobernanza en lo que afecta a los municipios. Considera que tiene que haber un esfuerzo para que los municipios turísticos puedan llegar a fin de mes, ya que los ayuntamientos han tenido que sufrir la presión turística y quiere que conste en acta que el CVT demanda para los municipios turísticos un sobreesfuerzo para prestar los servicios que correspondan y avanzar en la hospitalidad. Finaliza su intervención manifestando que se está haciendo un buen trabajo por parte de la Generalitat en general y del Secretario Autonómico de Turismo en particular.

A continuación, interviene Miguel Ángel Sotillos, presidente de APTUR, comenzando por un agradecimiento al esfuerzo y trabajo realizado, considerando loable el apoyo en la oposición a la tasa turística.

Realiza una propuesta en el avance de interconexión de datos entre administraciones públicas, especialmente en relación con las exigencias de facturación electrónica obligatoria desde la normativa en materia de hacienda. Pone en valor la nueva certificación SICTED para las empresas gestoras ya que, de siete empresas certificadas, cinco son de la Comunitat Valenciana.

También discrepa de la jurisprudencia relativa a la responsabilidad de las plataformas, ya que son garantes del pago y bonifican con gasto futuro. Aunque entiende las razones técnicas, propone que la Ley haga referencia expresa a sus responsabilidades desde la LSSI. La LSSI debe obligar a facilitar información a las plataformas, y solicita que se modifique la ley.

Informa que se han perdido un 25% de viviendas turísticas, la cuales se han cambiado a la modalidad de alquiler de temporada.

Pone sobre la mesa el retraso de determinados Ayuntamientos en la emisión de los informes de compatibilidad turística, pues muchos de ellos tienen atasco, incluso colapso en los

departamentos de urbanismo. Esta situación está lastrando la actividad de las empresas gestoras al no poder comercializar muchas viviendas y creando un mercado negro. A la pregunta de si sería posible aplicar el silencio positivo, la secretaria del Consejo le responde que no se aplica en este informe a efectos de la LTOH, siendo una cuestión municipal y de la LOTUP.

Manifiesta que se han conseguido muchas inscripciones de gente que actuaba desde hace años al margen de la ley.

Para terminar, da la enhorabuena por la idea del bono viaje, deseando que se implante en toda España.

A continuación, interviene Fernando Moner de la Asociación de Consumidores y Usuarios, solicitando la inclusión en el órgano asesor creado en el Decreto regulador de la actividad turística gastronómica, así como de técnicos en calidad alimentaria. Indica con relación al intrusismo, que, aunque no siempre está de acuerdo, hay unas determinaciones claras en los Informes de la Comisión Nacional de la Competencia. Es importante que el consumidor pueda distinguir en las plataformas y que se luche contra el intrusismo, para que los consumidores sepan donde no van a tener problemas.

Lanza un mensaje de prudencia en relación con los precios, ya que los incrementos no siempre están justificados en el aumento de costes. Aventura una situación caótica en septiembre dado que las familias están acudiendo al ahorro. Realiza una apelación a la ética y moderación en este asunto.

Finalmente se une a las felicitaciones por la labor realizada.

Seguidamente toma la palabra Cristina García Pérez en representación de Comisiones Obreras, señalando que han realizado una alegación al decreto regulador de la actividad turística gastronómica para incluir expresamente el cumplimiento de determinadas normativas, porque desafortunadamente se incumplen y es importante recordarlo.

Respecto a la modificación de la LTOH, considera que la modificación no debería ser tan laxa para las plataformas, realiza una serie de consideraciones para que se valore que determinadas infracciones no deberían pasar a leve como la infracción por no facilitar factura, y no entiende la rebaja.

Interviene Natalia Caballé en representación de Hoteles Servigroup, comenzando por un agradecimiento al trabajo realizado para el sector. Introduce una preocupación por la sostenibilidad, indicando la gran disparidad en la gestión del reciclado de residuos por los distintos Ayuntamientos, explicando los problemas específicos de los establecimientos de alojamiento, especialmente los de gran número de plazas, que no pueden cumplir con soluciones específicas para los particulares. Proponiendo que faciliten la labor a los establecimientos con soluciones para este tipo de establecimientos, como contratar empresas específicas de recogida.

A continuación, Fernando Falomir, presidente de CV Activa, manifiesta en relación con el proyecto de decreto de turismo activo y ecoturismo, la importancia de la regulación expresa del ecoturismo y de la actualización de la anterior normativa que data del año 2012. Manifiesta



la amenaza que supone la nueva regulación de la Ley de Profesiones Deportivas que, al configurar las actividades de turismo activo, como actividades deportivas las incluye sin tener en cuenta su especialidad en su ámbito de aplicación a todos los efectos.

Finaliza agradeciendo la labor por tener un nuevo decreto especializado en nuestro territorio y por el buen hacer y la empatía con el sector.

Gonzalo Aranda de la Unión General de Trabajadores UGT manifiesta en relación a las referencias al cumplimiento de la normativa laboral, que es adecuado que para recibir ayudas públicas se exija el cumplimiento de la normativa, también la laboral.

En representación de la Federación de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana interviene Daniela González señalando la importancia de la referencia expresa en la Ley, supone un reconocimiento al sentimiento de pertenencia a esta tierra de las sociedades musicales que es diferencial al resto de comunidades autónomas, siendo además la Comunitat Valenciana, tierra de músicos, que son embajadores de la marca. Da las gracias por el esfuerzo y por contar con ellos en el proyecto. Anuncia asimismo la marca colectiva Músics denominación de origen.

Toma la palabra Vicente Pérez en representación de FOTUR, aclarando que representan al ocio, pero no solo discoteca y festivales ya que están formados por 11 asociaciones. Indica que se debería recordar la palabra ocio, porque es complementaria y esencial al turismo. Finaliza con la importancia de la huella de carbono, proponiendo una medida concreta: hojas de reclamaciones electrónicas. Felicita a todo el equipo de Turismo, dando las gracias y enhorabuena.

La sesión concluye con la intervención del presidente del Consejo, Francesc Colomer, que manifiesta la importancia de continuar con el espíritu crítico y tomando buena nota de las cuestiones tratadas. Señala que pese a las contradicciones existentes entre los distintos agentes del sector "*hablando se entiende la gente*". La administración turística debe ensalzar el valor de los trabajadores, empleados del sector. Nos queda mucho por mejorar.

Reitera la idea inicial del reto por la unidad del sector, la importancia de trabajar en equipo, la necesidad de ir todos juntos ante un mundo muy competitivo. La importancia de afinar en las propuestas normativas para generar fortalezas y evitar mayores complicaciones.

Finaliza con un deseo de buen verano para todos y la importancia de conseguir entre todos levantar reputacionalmente al turismo.

Propone acabar con un aplauso para que al sector le vaya bien.

A las 13:30 horas se da por concluida y se levanta la sesión.

En Castellón de la Plana, a 30 de junio de 2022

VºBº El substitut del president del  
Consell Valencià de Turisme

Francesc Colomer Sánchez

La secretària del  
Consell Valencià de Turisme



Rosa María Ivars Llopis